

9 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (Durante los últimos 5 años)	

10 MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA REALIZAR LOS CURSOS	
CURSO 1	
CURSO 2	
CURSO 3	

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento, del Plan Parcial Residencial 2 del término municipal y cuya descripción detallada en cuanto a superficie y linderos es la siguiente:

Parcela núm. 108, de 80,3 m², que linda al Frente-Norte con Avda. de La Paz, a la Derecha Entrando-Oeste con parcela núm. 106, a la Izquierda-Este, con parcela

núm. 110 y al Fondo-Sur con la parcela núm. 109, todas ellas del Polígono Industrial en que está ubicada la parcela que se describe.

Parcela núm. 110, con 80,3 m², que linda al Frente-Norte con la Avda. de La Paz, en la Derecha Entrando-Oeste con parcela núm. 108, a la Izquierda-Este con la parcela núm. 112 y al Fondo-Sur con la parcela núm. 111 del Polígono Industrial de la Avda. de La Paz, en el mismo término municipal.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 27 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela y edificación situadas en Todosaires (Fuente-Tójar), correspondiente a la antigua escuela y vivienda para maestros.

La parcela presenta forma poligonal irregular (asimilable a un «T»), con una superficie de 170,26 m², y está ocupada casi en su totalidad por la edificación existente; linda en todo su perímetro con la finca matriz de don Luis López Sicilia y dicta su fachada de acceso al borde del camino de Alcaudete unos nueve metros.

El edificio de tipología aislada en parcela, actualmente en estado de abandono, ocupa la mayoría de la parcela, con una superficie total construida de 158,90 m²; se desarrolla en una planta de altura y presenta dos usos: El cuerpo principal que se destinaba en su día a aula de enseñanza y el cuerpo secundario a vivienda.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 28 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004864/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0004864/95, interpuesto por don Pedro González Martín contra la Resolución de 23 de octubre de 1995 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1.000).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0004864/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido a la Fundación Formación y Empleo.

Subvención	Estando incluido en esa subvención, en concepto de ayuda complementaria.
13.905.582 ptas.	5.733.582 ptas.
11.429.814 ptas.	4.892.214 ptas.
11.211.816 ptas.	6.450.216 ptas.

Cádiz, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido al Fondo de Promoción de Empleo.

Subvención	Estando incluido en esa subvención, en concepto de ayuda complementaria.
12.292.320 ptas.	6.076.320 ptas.
11.190.852 ptas.	5.959.452 ptas.
9.163.740 ptas.	4.315.740 ptas.

Cádiz, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido al Instituto Formación y Estudios Sociales.

Subvención	Estando incluido en esa subvención, en concepto de ayuda complementaria.
14.089.242 ptas.	6.598.242 ptas.
13.396.320 ptas.	6.076.320 ptas.
11.586.846 ptas.	5.982.846 ptas.

Cádiz, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de Subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiuno apdo. cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, hace pública relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 55/1995 de 7 de marzo, Programa Fomento del Autoempleo Individual. Renta de Subsistencia

Expediente: MJ-ARS-963/95-SE.
Nombre: Josefa Blanco Rodríguez.
Importe: 600.000.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder las subvenciones que se indican.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido a la Fundación Formación y Empleo.

Subvención	Estando incluido en esa subvención, en concepto de ayuda complementaria.
13.867.332 ptas.	6.512.532 ptas.